

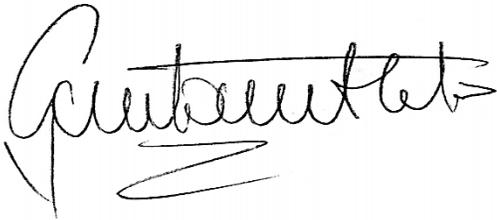
SEÑORES:

JUZGADO PRIMERO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE SOGAMOSO

REFERENCIA	REMISIÓN DE INFORMACIÓN
RADICACIÓN	15759-33-33-001-2017-00098-00
DEMANDANTE:	EMPRESA COOPERATIVA PARA LA GESTIÓN Y ADMINISTRACION DE ENTIDADES TERRITORIALES – EMCOOP
DEMANDADO:	MUNICIPIO DE SOGAMOSO
LITISCONSORTE NECESARIO	EQUIDAD SEGUROS GENERALES O.C.
POR ACTIVA	
MEDIO DE CONTROL	CONTROVERSIAS CONTRACTUALES

GUSTAVO ALBERTO HERRERA ÁVILA, mayor de edad, vecino de Cali, identificado con cédula de ciudadanía No. 19.395.114 de Bogotá D.C, abogado en ejercicio, portador de la Tarjeta Profesional No. 39.116 del Consejo Superior de la Judicatura, obrando dentro de este asunto como apoderado principal de la llamada en garantía **EQUIDAD SEGUROS GENERALES O.C.**, de manera respetuosa me dirijo a su despacho con el fin de remitir el certificado emitido por mi representada referente al pago realizado al Municipio de Sogamoso, en calidad de asegurado con cargo a la Póliza de Cumplimiento No. AA010712. Lo anterior, teniendo en cuenta que en el desarrollo de la audiencia de pruebas se verificó que la respuesta de la Tesorería del Municipio no había sido clara respecto a si la compañía aseguradora había o no recibido un pago por parte de mi representada.

Cordialmente,



GUSTAVO ALBERTO HERRERA ÁVILA

C.C. 19.395.114 de Bogotá

T.P. 39.116 del C. S. de la J.